

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDI
ESTADO No. 163
NOVIEMBRE 10 DEL 2022.

RADICADO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA AUTO	CUADERNO
2019-01049	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COMERCIAL AV. VILLAS S.A.	APDA. ADRIANA ARGOTY BOTERO	AUTO NO CONCEDE RECURSO – DEJA SIN EFECTO PROVIDENCIA Y SUSPENDE EL PROCESO	NOVIEMBRE09 DEL2022	UNICO

De conformidad con lo previsto en el Artículo 295 del Código General del Proceso y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha y a la hora de las 8:00 A.M., se fija el presente ESTADO.

ESMERALDA MARIN MELO.
Secretaria.

Firmado Por:
Esmeralda Marin Melo

Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4b350e36336396fb47fceb9d4a442929d086fb719bc55df5489f92233f7af2**

Documento generado en 10/11/2022 07:11:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>